



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2021-22

Delegado/a de Centro

CONVOCATORIA	
22 de Noviembre	Convocatoria de elecciones ¹

CANDIDATURAS	
22 al 26 de Noviembre	Plazo de presentación de candidaturas ²
26 de Noviembre	Proclamación provisional de candidatos
29 al 30 de Noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
30 de Noviembre	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos

VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO	
30 de Noviembre al 1 de Diciembre	Voto presencial anticipado ⁴

SORTEO DE MESA	
2 de Diciembre	Sorteo y composición de mesa

JORNADA DE VOTACIÓN	
2 de Diciembre	Jornada de votación (13:00 h. Hemiciclo 1002)

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS	
2 de Diciembre	Proclamación provisional de candidatos electos
2 al 3 de Diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
9 de Diciembre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
9 de Diciembre	Proclamación definitiva de candidatos electos

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Sede Electrónica o Registro Central UPM.





Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en daupm.es/normativas.

¹ RE-DA-UPM Art. 6: "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas..."

² RE-DA-UPM Art. 28.2: "El periodo de presentación de candidaturas se determinará mediante el calendario electoral y se extenderá hasta cinco días hábiles antes del momento en que se realice la elección".

³ RE-DA-UPM Art. 8: "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)..."

⁴ En el Art. 40 se describe el proceso de voto anticipado. *Solo para la elección del Delegado/a de Centro.*

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el Art. 9 del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.

